



OFICIO N° 0082/2019
Municipio de Cd Lerdo, Dgo., 20 de Noviembre de 2019

**BANCO NACIONAL DE MEXICO
BANAMEX.
PRESENTE**

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo para
Financiamiento a Corto Plazo

Con base en el Acta de Cabildo de Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de Noviembre de 2019, el H. Ayuntamiento Municipal de Lerdo, Durango, de conformidad a lo previsto en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, de los **artículos 25,26 penúltimo párrafo, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** se invita a esta Institución Financiera a participar en Proceso Competitivo para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo por parte del Municipio de Lerdo, Durango hasta por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.). Para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Requisitos que la oferta deberá cumplir:

- VII. Debe ser irrevocable y en firme.
- VIII. Vigencia mínima de 60 días naturales a partir de que sea presentada
- IX. Cumplir con las siguientes especificaciones:

Monto:	\$ 30'000,000.00 pesos 00/100 M.N.).
Tipo de Instrumentación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Plazo	Hasta 12 meses (365 días).
Forma de disposición:	En una o varias disposiciones.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Mensual en 12 amortizaciones iguales.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Tasa de Interés Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días más una sobretasa que deberá ser especificada en la Oferta.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Municipio los recursos del crédito.



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



Mecanismo de Pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Condiciones de disposición:	Especificar las condiciones a cumplir para poder llevar a cabo la disposición del financiamiento.
Gastos Adicionales y Gastos Contingentes:	Especificar comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento.
Tasa Efectiva:	Cada Institución deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero, tomando el día 20 de Noviembre de 2019 como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El requerimiento de financiamiento de corto plazo referido en la presente solicitud se encuentra dentro del límite de lo previsto en el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se hace de su conocimiento que la propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Deberán presentar junto con su propuesta los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica.

- Copia del Poder correspondiente, en el que se otorguen las facultades para actos de administración al Representante o Apoderado que suscriba la oferta de financiamiento.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

La propuesta deberá presentarse por escrito en original y en hoja membretada del participante, en sobre debidamente cerrado y firmado por el Representante y/o Apoderado Legal de la Institución Financiera.

Se deberá entregar la propuesta en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicadas en Av Francisco Sarabia No. 3 Nte, Col. Centro Cd. Lerdo, Dgo, el día 21 de noviembre del año en curso a de 13:00 a 13:30 horas. **En caso de**





negativa, requerimos se manifieste por escrito al Municipio de parte de la Institución Financiera.

Se realizará la evaluación financiera de cada oferta calificada, cuyo resultado se dará a conocer en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores al límite marcado para recibir ofertas.

La **firma del contrato** se realizará a más tardar los **3 días hábiles siguientes a la fecha del Acto de Fallo**.

Sin otro sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO OLIVARES PORRAS
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.

*Recibi' Marisol Adame Hdz.
20- Nov- 2019.*

Marisol Adame Hernández
Banquero de Relación
507 - 56



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUD
EMILIANO ZAPATA